



tax alert No. 96

Servicio de Rentas Internas

Resolución No. NAC-DGECGC18-00000422

R.O. Suplemento No. 368 del 15 de noviembre de 2018

Se derogan resoluciones NAC-DCERCGC17-00000566 y NAC-DGERCGC17-00000567 y sus respectivas reformas, referente a la Presentación de Activos Monetarios que mantengan las personas naturales y sociedades en entidades financieras del exterior, así como la obligatoriedad de las entidades financieras de presentar anexo de transferencias SWIFT al SRI.

Resolución NAC-DGERCGC17-00000566: Establecía que toda persona natural y sociedad que posea activos monetarios en instituciones financieras en el exterior, por un monto igual o mayor a \$100,000, en calidad de saldo disponible, por movimientos anuales en cuenta, o como saldos promedios, debían presentar un reporte de esta información, durante el mes de febrero del año siguiente al que correspondía la misma.

Resolución NAC-DGERCGC17-00000567: Establecía la obligación de las entidades del sistema financiero a reportar al SRI, información mensual respecto a las transferencias recibidas y enviadas a través del sistema SWIFT, efectuadas por sus clientes hacia o desde paraísos fiscales, o hacia o desde países con los que Ecuador mantiene convenios para evitar doble imposición.